

## 63178 - Derecho Fiscal

### Información del Plan Docente

<b>Año académico</b>	2016/17
<b>Centro académico</b>	102 - Facultad de Derecho
<b>Titulación</b>	574 - Máster Universitario en Gestión Administrativa
<b>Créditos</b>	12.0
<b>Curso</b>	1
<b>Periodo de impartición</b>	Anual
<b>Clase de asignatura</b>	Obligatoria
<b>Módulo</b>	---

### **1. Información Básica**

#### **1.1. Recomendaciones para cursar esta asignatura**

Es imprescindible tener unos conocimientos básicos de Derecho Financiero y Tributario.

#### **1.2. Actividades y fechas clave de la asignatura**

Las actividades clave de la asignatura, de acuerdo con el calendario propuesto, se anunciarán con antelación suficiente por los profesores encargados de la docencia en el Máster.

En todo caso, las actividades presenciales se desarrollarán en el período lectivo previsto en el calendario académico aprobado por la Universidad de Zaragoza

La información sobre los horarios, las aulas y las fechas de exámenes podrán consultarse en la siguiente dirección:  
<https://derecho.unizar.es/muga>

### **2. Inicio**

#### **2.1. Resultados de aprendizaje que definen la asignatura**

El estudiante, para superar esta asignatura, deberá demostrar los siguientes resultados...

1. Capacidad para gestionar profesionalmente las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos.
2. Capacidad para ejercer profesionalmente las facultades del gestor administrativo en el marco de los distintos procedimientos de gestión tributaria.
3. Capacidad para ejercer profesionalmente las facultades del gestor administrativo en el marco del procedimiento inspector.
4. Capacidad para identificar las vía de revisión de los actos administrativos tributarios aplicables al caso concreto y las

## 63178 - Derecho Fiscal

consecuencias jurídicas para el cliente contribuyente.

5. Demuestra conocer el sistema impositivo local, autonómico y estatal.

6. Aplica sus conocimientos teóricos y las normas propias del ordenamiento jurídico-tributario a la resolución de casos prácticos sobre las diversas figuras impositivas.

### 2.2.Introducción

La asignatura Derecho fiscal proporciona al alumno contenidos avanzados en materia jurídico-tributaria cuyo conocimiento es imprescindible en el desempeño de las funciones y actividades propias de los Gestores Administrativos. Esta asignatura le permitirá adquirir las destrezas y habilidades necesarias para asesorar a sus clientes en las relaciones con la Administración tributaria, ya sea local, autonómica o estatal, incidiendo en todos los procedimientos necesarios para el correcto cumplimiento de las obligaciones fiscales del contribuyente (declaraciones censales, declaraciones informativas, autoliquidaciones, etc.) tanto en el ámbito empresarial o profesional como en el ámbito estrictamente privado.

### 3.Contexto y competencias

#### 3.1.Objetivos

Desde el punto de vista de los contenidos y de los resultados de aprendizaje, el objetivo fundamental de esta asignatura es proporcionar conocimientos avanzados en relación con el régimen jurídico de los diferentes procedimientos de gestión, comprobación, recaudación, de imposición de sanciones y de reclamaciones tributarias. Junto a ello, se pretende, asimismo, que el estudiante sepa aplicar correctamente las normas reguladoras de las diferentes figuras impositivas en el marco de los procedimientos de gestión tributaria.

#### 3.2.Contexto y sentido de la asignatura en la titulación

La asignatura a la que se la han asignado 12 créditos es obligatoria y tiene una duración anual ya que se entiende que sus contenidos son imprescindibles en la labor profesional de los gestores administrativos

#### 3.3.Competencias

El estudiante, a través de esta asignatura, progresará en el desarrollo de las siguientes competencias generales o básicas:

1. Que los estudiantes sean capaces de asumir la responsabilidad de su proceso formativo, de su propio desarrollo profesional y de su especialización en el ámbito del asesoramiento y gestión administrativa.
2. Que los estudiantes sean capaces de realizar procesos de análisis, de síntesis y de aplicación de los saberes a la práctica profesional de la gestión administrativa, de tomar decisiones y de adaptarse a situaciones no ideales en ese ámbito.
3. Que los estudiantes sean capaces de realizar un ejercicio crítico y de autocritica, de mostrar actitudes coherentes con las concepciones éticas y deontológicas del ámbito profesional de la gestión administrativa.
4. Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o

## 63178 - Derecho Fiscal

aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

5. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

6. Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

7. Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

8. Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

Esta asignatura también contribuye a la adquisición de las siguientes competencias transversales:

1. Capacidad para desarrollar habilidades y destrezas interpersonales que faciliten el ejercicio de la profesión de Gestor Administrativo en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones.

2. Ser capaz de desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares.

3. Capacidad de tomar decisiones ante un problema o situación compleja.

Igualmente se adquirirán las siguientes competencias específicas:

1. Que los estudiantes sean capaces de gestionar expedientes administrativos de terceros relacionados con sus actividades económicas, en especial aquellas gestiones y sectores de actividad vinculados especialmente a la profesión colegiada del Gestor.

2. Que los estudiantes sean capaces de gestionar los trámites vinculados a las obligaciones fiscales de una sociedad mercantil.

3. Que los estudiantes sean capaces de diseñar y planificar los procesos correspondientes a las diferentes gestiones demandadas por los clientes de una Gestoría Administrativa (plazos, calendarios, avisos, etc.), y las estrategias se refieren a la adecuación de la gestión administrativa a las circunstancias del cliente (particular, autónomo, empresario) y de sus actividades en el ámbito fiscal.

4. Que los estudiantes sean capaces de aplicar correctamente todas las normas de aplicación de los tributos y que sepan determinar con exactitud el importe de la deuda tributaria de sus clientes.

5. Que los estudiantes sean capaces de aplicar las distintas técnicas de resolución convencional de conflictos en materias propias del ejercicio profesional de la gestión administrativa, como vía alternativa a la jurisdiccional.

## 63178 - Derecho Fiscal

6. Que los estudiantes sean capaces de plantear diversas alternativas ante un problema jurídico o económico, saber jerarquizarlas y tomar decisiones para alcanzar una solución adecuada a las necesidades del cliente.

### 3.4.Importancia de los resultados de aprendizaje

La asignatura permite desarrollar competencias profesionales de asesoría jurídica a los obligados tributarios para la aplicación de las funciones tributarias así como para la revisión de la actuación de la administración tributaria. Además le permitirá adquirir los conocimientos y habilidades relacionados con la gestión de los diferentes trámites tributarios.

### 4.Evaluación

**El estudiante deberá demostrar que ha alcanzado los resultados de aprendizaje previstos mediante las siguientes actividades de evaluación**

La evaluación no debe ser contemplada como un fin en sí mismo, sino como una herramienta metodológica que pueda ayudar al estudiante en su aprendizaje. Partiendo de lo anterior, la calificación de la asignatura se obtendrá en un 30% de la realización de pruebas, trabajos y casos prácticos que se planteen por los profesores durante el periodo de clases y en el restante 70% de la realización de una prueba final.

En cuanto a la realización de **pruebas, trabajos y casos prácticos** a realizar durante el periodo de clases, será el profesor o los profesores encargados de la docencia los que planteen las actividades a realizar, concretándose con anterioridad a su realización, sus características, su valor y los criterios de evaluación que resultan aplicables en cada caso. Se calificará tanto la participación activa en clase (máximo 0,75 puntos) como la correcta resolución de las actividades evaluables programadas, que serán cuatro a realizar a lo largo del curso en las que habrá que obtener un mínimo de 3 puntos sobre 10.

La calificación global correspondiente a estas actividades se facilitará a los estudiantes tras su finalización y, en todo caso, antes de la fecha de realización de la prueba final. La nota obtenida se tendrá en cuenta (y se guardará) también para la segunda convocatoria del curso académico correspondiente.

Los alumnos que no hayan realizado durante el periodo de clases las actividades anteriormente citadas o bien que deseen mejorar la nota obtenida a raíz de la mismas, podrán realizar, tanto en la primera como, en su caso, la segunda convocatoria, una prueba específica que se celebrará el mismo día que la prueba final.

La prueba específica consistirá en la realización de un caso práctico sobre el contenido de la materia, en el que se demuestre que sabe dar respuesta, desde la perspectiva del Derecho financiero y tributario, a las cuestiones planteadas por el profesor respectivo relacionadas con el objeto del temario.

De las calificaciones obtenidas en ambas pruebas (la derivada de las pruebas, trabajos y demás actividades desarrolladas durante el periodo de clases y la derivada de la prueba específica) prevalecerá siempre la mayor, siendo esta última (la mayor de las dos) la que se tendrá en cuenta a efectos de la calificación final en cada convocatoria.

La **prueba final** se dividirá en dos partes:

La primera parte consistirá en la contestación a una serie de preguntas tipo test de opción múltiple, con una sola respuesta correcta, sin que los fallos penalicen; se ponderará en un 35% de la calificación final; y será condición

## 63178 - Derecho Fiscal

necesaria para superar la asignatura que el alumno obtenga un mínimo de 1 punto de los 3,5 puntos asignados como máximo a esta primera parte de la prueba.

La segunda parte consistirá en la resolución de uno o varios casos prácticos y se ponderará en un 35% de la calificación final. Se valorará la corrección de las respuestas proporcionadas a los diversos problemas planteados, así como el adecuado manejo de las fuentes jurídicas; será condición necesaria para superar la asignatura que el alumno obtenga un mínimo de 1 punto de los 3,5 puntos asignados como máximo a esta segunda parte de la prueba.

En la realización de la prueba final se podrá utilizar la legislación vigente, sin anotaciones. No se permitirá, en ningún caso, el uso de ordenadores u otros dispositivos electrónicos, si bien se podrán utilizar calculadoras no incorporadas a dichos dispositivos.

### Calificaciones

De conformidad con la normativa vigente, los resultados obtenidos se calificarán de acuerdo con la una escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que se podrá añadir la correspondiente calificación cualitativa:

De 0 a 4,9: Suspenso

De 5,0 a 6,9: Aprobado

De 7,0 a 8,9: Notable

De 9 a 10: Sobresaliente

## 5.Actividades y recursos

### 5.1.Presentación metodológica general

Las actividades presenciales en grupo se ajustarán a lo establecido en la Memoria del título y a las previsiones y posibilidades del Centro, combinando actividades expositivas del profesor (clases expositivas) con actividades dinámicas de profesor y alumnos donde se prorroga el aspecto práctico de la asignatura mediante la utilización del método del caso.

La actividad de trabajo personal del alumno se concretará en las siguientes acciones:

- Manejo de los textos legales al uso;
- Resolución previa a las sesiones de los casos prácticos;
- Asistencia a las tutorías que, en su caso, programe el profesor para el seguimiento de las actividades del alumno;
- Realización de la prueba final.

En relación con la actividad de estudio personal del alumno, el profesor o profesores se pondrán a su disposición a través del programa de tutorías. Asimismo, el profesor o profesores realizarán las labores de corrección de trabajos y de evaluación del alumnado.

### 5.2.Actividades de aprendizaje

1 Actividad formativa: actividades expositivas y sistematización de conocimientos a cargo del profesor. Se recomienda

## 63178 - Derecho Fiscal

que el alumno antes de asistir a clase realice una lectura reflexiva y un primer análisis de las normas implicadas en el tema a desarrollar. El trabajo previo e inicial del alumno permitirá avanzar en la explicación del programa y facilitará la participación en clase.

Metodología: clase teórica.

**2** Actividad formativa: actividades dinámicas de profesor y alumnos. Se incluyen actividades como resolución de casos prácticos, redacción de escritos y simulación de tramitaciones o gestiones ante la Administración tributaria. Metodología: enseñanza práctica basada en casos prácticos, trabajos o actividades, así como su exposición y debate entre los alumnos.

**3** Actividad formativa: estudio personal del alumno, tutorías, realización de trabajos y actividades de evaluación. Metodología: adaptada al tipo de actividad (tutorías individualizadas o en grupo, evaluación continua y pruebas escritas teórico-prácticas, dirección individualizada de trabajos).

### 5.3. Programa

1. Las obligaciones del obligado tributario en el marco de gestión tributaria: la obligación de presentar declaraciones o autoliquidaciones. En particular las obligaciones relativas a los siguientes impuestos: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre Sociedades, Impuesto sobre el Patrimonio, Impuesto sobre el Valor Añadido, Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones y otros tributos locales y autonómicos. La correcta determinación de la cuota tributaria en las figuras anteriormente mencionadas. Otras obligaciones formales relacionadas con la realización de actividades económicas.

2. Normas comunes de aplicación de los procedimientos tributarios (entre otros: obligación de resolver, plazos, consecuencias del incumplimiento, notificaciones, requisitos legales para entrar en el domicilio de los obligados).

3. Los procedimientos de gestión tributaria: el procedimiento de verificación de datos, el procedimiento de comprobación limitada, el procedimiento de comprobación de valores y el procedimiento de devolución. El gestor administrativo frente al procedimiento de inspección tributaria.

4. El procedimiento de recaudación, especialmente la recaudación en período voluntario y la recaudación ejecutiva, con las consecuencias y efectos para el obligado tributario. El aplazamiento y fraccionamiento de pago: requisitos.

5. Infracciones y sanciones. Criterios de clasificación de las infracciones y cálculo de la sanción correspondiente. Aspecto prácticos relevantes del procedimiento sancionador.

6. Identificación de las vías de revisión de los actos administrativos tributarios aplicables al caso concreto. Revisión en vía administrativa y reclamaciones económico-administrativas.

### 5.4. Planificación y calendario

A principio de curso se concretará el cronograma de las actividades docentes tomando en consideración que a la primera parte del programa se le dedicará el primer semestre lectivo.

### 5.5. Bibliografía y recursos recomendados

#### Legislación

## **63178 - Derecho Fiscal**

Se considera imprescindible el empleo de una recopilación actualizada de textos legislativos de Derecho financiero.

### **Bibliografía recomendada**

La bibliografía recomendada estará disponible a través de la web de la biblioteca:

<http://biblioteca.unizar.es/como-encontrar/bibliografia-recomendada>